



Resolución de Secretaría General

Lima, 01 MAR. 2013

VISTOS:

El Memorándum N° 088-2013-DV-PP-PTCD del Responsable Técnico del Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2° de la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, modificada por la Ley N° 27629, establece que es objetivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, prevenir el consumo de drogas en el Perú, enfocándose dicha prevención desde la educación, la información y la promoción de una vida sana a través del desarrollo de diversas acciones para tal fin;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 025-2013-DV-SG se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -- DEVIDA -2013 dando cumplimiento a los requisitos para la realización de la publicidad estatal establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 28874;

Que, el Plan de Estrategia Publicitaria contiene las disposiciones referidas a los medios de comunicación previstos a utilizarse en las campañas de la Institución, los mismos que deben sustentarse técnicamente a través del Plan de Promoción correspondiente;

Que, mediante el documento del visto el Responsable Técnico del Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, remite el Plan Comunicacional para la Prevención del Consumo de Drogas "Decisión de Vida sin Drogas" - 2013, que tiene por finalidad lograr que la población desarrolle acciones vinculadas a fortalecer un estilo de vida más saludable, alejándose del consumo y abuso de las drogas;

J. FISCHER

M. RIOS

L. SEVILLA

J. MISAD

K. QUINDE

Que, mediante Informen N° 030-2013-DV-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da conformidad al citado Plan por tratarse de una actividad programada en el Plan Operativo Institucional 2013 del Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD";

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto administrativo para aprobar el Plan Comunicacional para la Prevención del Consumo de Drogas "Una Decisión de Vida sin Drogas" - 2013;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

En uso de las facultades delegadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2011-DV-PE, y;

Con la visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Comunicacional para la Prevención del Consumo de Drogas "Decisión de Vida sin Drogas" - 2013, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Área de Relaciones Institucionales y Comunicación publique en el portal institucional de DEVIDA (www.devida.gob.pe) la presente Resolución y así como el texto del Plan Comunicacional para la Prevención del Consumo de Drogas "Decisión de Vida sin Drogas" - 2013.

Regístrese y comuníquese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


JOANNA FISCHER BATTISTINI
Secretaría General


L. SEVILLA


M. RIOS


J. MISAD


K. QUINDE